

# TORRES QUEVEDO 2020

## TIPOLOGÍA DE PROYECTO

### 1. CONTRATACIÓN DE DOCTORES:

Que participen en proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad técnica previos, por un **período de 3 años**.

#### A) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Proyectos orientados a la investigación planificada o los estudios críticos, encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

#### B) ESTUDIOS DE VIABILIDAD

Estudios destinados a la evaluación y análisis del potencial de un proyecto, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones, de forma objetiva y racional descubriendo sus puntos fuertes y débiles, y sus oportunidades, amenazas, así como de determinar los recursos necesarios para llevarlo a cabo y en última instancia, sus perspectivas de éxito.

Podrán incluirse los diagnósticos tecnológicos, entendiendo como tales aquellos cuyo objetivo sea el conocimiento del estado de la técnica, tanto en el ámbito empresarial, como de sector o de tecnología completa, ya sea a escala nacional o internacional y la consecuente propuesta de medidas conducentes a la consecución del nivel tecnológico correspondiente a ese estado de la técnica.

### C) PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

Proyectos orientados a la adquisición, combinación, configuración, empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Puede incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios. También podrá comprender la creación de prototipos, de demostración, elaboración de proyectos piloto, ensayo y validación de productos, de procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento que mejoren técnicas, productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

## REQUISITOS

- Estar en **posesión del grado de Doctor** en la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber estado, vinculado laboralmente con la entidad** con la que solicita una ayuda de esta actuación, ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma entre, **el 15 de febrero de 2019 y el 6 de febrero de 2020**, ambos inclusive.
- **Para Spin-off y JEIs**, no se aplicará el requisito anterior si se ha vinculado laboralmente con una institución de I+D, pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o el capital de la nueva empresa.
- **No contar** en el momento de la solicitud, con una **participación en el capital de la entidad** que solicita ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma **que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto**, de la entidad.
- La **contratación**, debe ser **posterior al 6 de febrero de 2020** y anterior a los 20 días hábiles posteriores a la resolución de concesión.
- Lugar de prestación de servicios, **ubicado en España**.

- El **contrato** deberá tener carácter **indefinido**, al menos, desde la fecha de inicio de cómputo de la ayuda y ser a **jornada completa**.
- La **retribución anual bruta**, deberá ser igual o superior a la referenciada en el impreso de solicitud, a partir de la fecha de inicio de cómputo de la ayuda.
- No estar incluido como candidato, en la solicitud de más de una entidad.

Se podrá presentar un **máximo de 3 solicitudes por entidad** con proyectos o actuaciones distintos.

## BENEFICIARIOS

Empresas (incluidas spin-off y JEI), centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

**Coste de contratación anual** (sueldo bruto + cuota empresarial de la Seguridad Social).

**Sueldo bruto mínimo** anual **20.000€**

**Presupuesto máximo** financiable anual **55.000€**.

## MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

**Subvención** a fondo perdido, con las siguientes intensidades máximas:

TIPO DE PROYECTO	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	<b>70%</b>	<b>60%</b>	<b>50%</b>
ESTUDIOS DE VIABILIDAD	<b>70%</b>	<b>60%</b>	<b>50%</b>
PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	<b>45%</b>	<b>35%</b>	<b>25%</b>

## PERIODO FINANCIABLE

Desde la fecha de resolución de concesión (o de contratación en caso de que sea posterior) y hasta un máximo de **3 años**.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 26 de enero de 2021 al **16 de febrero de 2021** (hasta las 14:00h).

Con carácter previo a la presentación de la solicitud es necesario, que la entidad solicitante se inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes en la Sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La firma se realizará con un sistema de **firma electrónica avanzada**.

## COBRO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se **abonarán** con carácter **anticipado por anualidades**, no siendo necesaria la presentación de garantías.

## PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

**15.000.000 €.**

## ORGANISMO RESPONSABLE

Ministerio de Ciencia e Innovación